

## **VISTO**

El notable incremento en construcciones de viviendas y transacciones de inmuebles que se observa en las localidades costeras de Mar de Cobo y Balneario Parque Mar Chiquita;

## **CONSIDERANDO**

Que actualmente el servicio público de recolección de residuos es un tanto deficiente en cuanto a la frecuencia con que se realiza;

Que es el Municipio quien realiza esta prestación, habiendo puesto a disposición un camión recolector que pasa tan sólo dos días por semana;

Que el progresivo aumento de la construcción residencial hace necesario rever la eficacia de la prestación de este servicio;

Por ello;

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,**

### **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo analice la posibilidad de modificar la frecuencia en la recolección de residuos en las localidades de Mar de Cobo y Balneario Parque Mar Chiquita, incrementándola a tres veces por semana o más si así lo estima conveniente.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

### **Resolución N° 021/2005.**

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.